CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de octubre de 2022 Hora: 09:31:51
Recibo No. AB22434757
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22434757D3561

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

EL JUEVES 1 DE DICIEMBRE DE 2022, SE REALIZARÁN LAS ELECCIONES DE JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA MÁS INFORMACIÓN, PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 5941000 EXT. 2597, AL CORREO ELECCIONJUNTADIRECTIVA@CCB.ORG.CO, DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL (AVENIDA EL DORADO #68D-35, PISO 4), O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: INTELLI NEXT SAS
Nit: 901025545 9 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02752384
Fecha de matrícula: 8 de noviembre de 2016
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2022
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cra 11 # 94-02 Centro De Negocios Manhattan Ofic. 109
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: gerardoc88@hotmail.com
Teléfono comercial 1: 6956100
Teléfono comercial 2: 6956100
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cra 11 # 94-02 Centro De Negocios

Signature Not Verified
Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de octubre de 2022 Hora: 09:31:51
Recibo No. AB22434757
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22434757D3561

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Manhattan Ofic. 109
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: gerardoc88@hotmail.com
Teléfono para notificación 1: 6956100
Teléfono para notificación 2: 6956100
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado No. 001 del 5 de noviembre de 2016 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 8 de noviembre de 2016, con el No. 02155742 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada EASY CLOCKING SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 3 del 1 de marzo de 2018 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de marzo de 2018, con el No. 02313139 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de EASY CLOCKING SAS a INTELLI NEXT SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

1. La sociedad tendrá como objeto principal, la comercialización, instalación y distribución de equipos biométricos para control de asistencias y acceso. Además realizará infraestructura para controles

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de octubre de 2022 Hora: 09:31:51
Recibo No. AB22434757
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22434757D3561

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

de acceso tales como torniquetes, puertas blindadas, portones corredizos, barreras vehiculares, cerraduras biométricas, cerraduras electromagnéticas, hembrillas eléctricas, etc. 2. Se importará, comercializará e instalará sensores de proximidad, centrales de alarmas, circuito cerrado tv, transformadores, baterías de respaldo, botones pulsadores, tarjetas de proximidad de cualquier tecnología, lectoras de código de barras, cámaras web, equipos de computación y comunicación tales como servidores, pcs de escritorio, tabletas, teléfonos móviles, switches, routers, centrales de fibra óptica, repetidoras inalámbricas; 3. Se ofrecerá el servicio de instalación, configuración y soporte técnico de redes informáticas así como también la creación, desarrollo y venta de software, aplicaciones móviles, aplicaciones de escritorio, integraciones con sistemas de gestión humana y páginas web. 4. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. Desarrollo del objeto social: Para el desarrollo del objeto social la empresa podrá prestar los siguientes servicios. Asesoramiento, organización, coordinación, configuración e instalación de cualquier tipo de software y aplicaciones móviles. Podrá vender, arrendar y administrar bienes muebles e inmuebles; celebrar cualquier tipo de contratos y en general cualquier actividad acordada por la Asamblea de Accionistas.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $500.000.000,00
No. de acciones : 500.000,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $350.000.000,00
No. de acciones : 350.000,00
Valor nominal : $1.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de octubre de 2022 Hora: 09:31:51
Recibo No. AB22434757
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22434757D3561

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $350.000.000,00
No. de acciones : 350.000,00
Valor nominal : $1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no que se denominará el Gerente General designado para un término indefinido, quien tendrá un Gerente suplente, designado para un término de 2 años por la Asamblea General de Accionistas, quien reemplazará al Gerente General en sus faltas absolutas y temporales, en caso de no ser removidos de sus cargos por la Asamblea se entenderán prorrogados por el mismo tiempo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el Gerente General, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el Gerente General podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. Gerente General se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. Facultades del Gerente suplente: Los suplentes tendrán las mismas facultades del Gerente General salvo que estarán limitados en la celebración de contratos con cualquier entidad cualquiera que sea la naturaleza del contrato o la cuantía. Solo podrán celebrar

---

contratos sin autorización de la Asamblea de Accionistas cuando estos no superen los 100 SMLMV que no afecten de ninguna manera el bienestar de la sociedad o de los accionistas, además de que no podrán dar en garantía o someter a la sociedad como fiador o codeudor de alguna deuda.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado No. 001 del 5 de noviembre de 2016, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de noviembre de 2016 con el No. 02155742 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente General	Gerardo Enrique Campos Uzcanga	C.E. No. 000000000646456

Por Acta No. 004 del 7 de septiembre de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de septiembre de 2020 con el No. 02616210 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente Suplente	Maria Carolina Guerra Gil	P.P. No. 000000084066293

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 3 del 1 de marzo de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02313139 del 20 de marzo de 2018 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento

---

Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4652
Actividad secundaria Código CIIU: 6202
Otras actividades Código CIIU: 8020, 6209

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 1.555.647.745
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4652

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de octubre de 2022 Hora: 09:31:51
Recibo No. AB22434757
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22434757D3561

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 1 de abril de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 5 de mayo de 2022. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

